

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9661/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9661 presentada por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: "Solicito comprobante de registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, actualizado según mi DUI. Adjunto DUI y NIT"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente al Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS y los correos electrónicos de las Oficinas de Aseguramiento; a través de los siguientes enlaces:

Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/6229>

Oficinas de aseguramiento a nivel nacional:

Oficina central San Salvador	aseg.central@issv.gob.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@issv.gob.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@issv.gob.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@issv.gob.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@issv.gob.sv
Santa Ana	aseg.santaana@issv.gob.sv
Usulután	aseg.usulután@issv.gob.sv

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el petionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdon
Oficial de Información ISSS
M.V



Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202